RIVAS VACIAMADRID
Cultura y Fiestas

XXXIX CERTAMEN DE PINTURA FRIDA KAHLO DE RIVAS
BASES

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid convoca el XXIX certamen de pintura Frida Kahlo cuyo fin es potenciar y difundir la creación pictórica.

El presente certamen se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ordenanza de subvenciones del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

REQUISITOS

1. Podrán optar a los premios todas aquellas personas mayores de edad.
2. Cada participante podrá presentar únicamente una obra, con formato mínimo de 60X60 cm. y máximo de 150X150 cm. La obra tendrá que ir sin enmarcar o con un simple listón. En caso de obra sobre papel, deberá presentarse con una protección y un sistema que permita el colgado en caso de ser seleccionada. Las obras seleccionadas serán expuestas en las fechas que determine la Concejalía de Cultura durante el mes de octubre en el centro cultural Federico García Lorca.
3. No se aceptarán obras realizadas con técnicas digitales.
4. La obra tendrá que ser original e inédita (que no haya sido premiada en otros concursos o certámenes). No se admiten copias de obras de otros artistas.
5. En el dorso de la obra figurará el título o lema y el nombre y apellido del autor o autora.
6. La persona ganadora del primer premio de la XXVIII edición no podrá participar en el presente certamen.

FORMA DE PRESENTACIÓN

7. La inscripción en el certamen se realizará a través de un formulario online en la página web inscripciones.rivasciudad.es. Deberán rellenarse todos los campos obligatorios y adjuntar los archivos requeridos.
8. Se adjuntarán dos imágenes de la obra original: una que muestre la obra completa y otra fotografía donde se pueda apreciar en detalle la técnica pictórica de la misma. Ambas imágenes deben ser en formato Jpg con un peso de entre 2 y 5 MB.

   En el nombre de los archivos debe aparecer el título de la obra y no podrá figurar ningún dato que identifique la autoría.
9. Las imágenes de las obras seleccionadas adjuntas en el formulario podrán ser utilizadas para la elaboración de un catálogo online o cualquier publicación relacionada con el certamen en medios y publicaciones municipales.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

10. El plazo de presentación será desde la publicación de estas bases en la web municipal hasta el día 19 de junio de 2026, a las 23:59 hora española, fecha de cierre del plazo de admisión, en la web inscripciones.rivasciudad.es.

DOTACIÓN Y FALLO DEL PREMIO

11. Se establecen los siguientes premios:
    - Premio: 2.150,00 euros.
    - Accésit: 800,00 euros.
12. Estos importes están sujetos a la correspondiente retención fiscal, la cual se aplicará en el momento de pago.
13. El pago del premio se realizará en euros mediante talón bancario, a nombre de la persona premiada, durante el acto de entrega de premios.

En el caso de que la persona ganadora resida en un país extranjero y no disponga de una cuenta bancaria en España, el pago se realizará mediante transferencia bancaria a una cuenta que admita ingresos en euros y de la que la persona ganadora sea titular, no admitiéndose cuentas con bancos puente o intermediarios y siendo esta la única forma posible de pago. Los costes derivados de la realización de la transferencia serán descontados del importe del premio.

14. El fallo del jurado será durante el mes de septiembre de 2026.
15. El acto de entrega de premios se celebrará el viernes 2 de octubre de 2026.
16. El autor o autora cuyo trabajo resulte ganador del Premio, renunciará expresamente a los derechos de uso y explotación de la obra premiada, que se entenderá cedida al Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

SELECCIÓN Y CRITERIOS DE CONCESIÓN

17. El proceso de concesión de premios consta de dos fases:
    - Fase de selección: las obras presentadas se valorarán a partir de reproducciones fotográficas aportadas en el formulario de inscripción. Una comisión de valoración será la encargada de realizar una selección. La Concejalía de Cultura y Fiestas se pondrá en contacto por correo electrónico con los y las artistas de las obras seleccionadas con las indicaciones para proceder al envío de las obras originales.
    - Fase final: el jurado elegirá entre las obras originales seleccionadas el primer premio y el accésit, teniendo en cuenta la originalidad, composición estética, creatividad y calidad de la obra. Las obras seleccionadas formarán parte de una exposición colectiva que se realizará en las fechas que determine la organización durante el mes de octubre, en el cultural Federico García Lorca.

18. El jurado del premio estará compuesto por tres personas: dos representantes del mundo de las artes plásticas y el o la edil de Cultura y Fiestas (o persona en quien delegue).
19. Los premios se podrán otorgar, a criterio del Jurado, en forma "ex-aequo" a varios trabajos repartiéndose el premio entre el número de artistas elegidos.
20. El fallo del jurado será inapelable, pudiendo declarar desiertos los premios.

ENTREGA, RETIRADA Y CONSERVACIÓN DE OBRAS ORIGINALES

21. El Ayuntamiento comunicará por correo electrónico a los y las artistas cuya obra haya sido seleccionada la fecha límite y la dirección de las dependencias municipales en la que ha de realizarse la entrega de las obras originales.
22. En caso de envío, las obras viajarán por cuenta y riesgo de la autora o autor (ida y vuelta).
23. El Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid velará por la conservación de las obras seleccionadas, pero no se responsabilizará de los desperfectos o extravíos que puedan sufrir a causa del transporte, así como riesgos de robo, incendio, actos vandálicos o de otra naturaleza que tuvieran lugar mientras las obras permanezcan en su poder.
24. Las obras seleccionadas podrán retirarse por su autor, autora o persona autorizada, en el lugar y fechas que se determinen y que serán comunicados en el momento en que se haga pública la selección. Las obras no recogidas en el mencionado periodo se consideran abandonadas y pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento.

NORMAS GENERALES – MÁS INFORMACIÓN

25. Los datos personales serán tratados de conformidad con lo establecido en la legislación vigente Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 Parlamento Europeo de 27 de abril de 2016.

26. Los datos de las personas ganadoras serán publicados en la web municipal, en tablón de anuncios y en el Portal de Transparencia.
27. Durante la actividad podrán captarse fotografías, audios y/o vídeos que podrán ser publicados en la página web municipal, medios publicitarios, así como en medios o canales de comunicación (incluidos los digitales y redes sociales), con la finalidad de otorgar publicidad y difusión a esta actividad y sus futuras ediciones.
28. Los datos personales – nombre y apellidos – de la persona participante podrán ser utilizados para posibles exposiciones y/o publicaciones de las obras presentadas
29. Las presentes bases serán objeto de comunicación a la Base Nacional de Subvenciones y en cuantas publicaciones oficiales sean necesarias.
30. Cualquier aclaración o información adicional será facilitada por la Concejalía de Cultura en el teléfono 91.660.27.25 o en el correo electrónico cultura@rivasciudad.es.

ACEPTACIÓN DE BASES

31. La inscripción en el certamen supone la aceptación de las presentes bases en su totalidad y la renuncia a cualquier reclamación sobre su aplicación.
32. La interpretación que se haga de lo no recogido expresamente en estas bases, así como la resolución de cualquier circunstancia no prevista, corresponde exclusivamente y de forma inapelable a la organización.